

RESOLUCIÓN N° 171 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA ING. AGROP. MARTA ALICIA FERNÁNDEZ GAMARRA, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AFECTADA AL DEPARTAMENTO DE FITOPATOLOGÍA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITÁN MIRANDA, A FIN DE QUE LA MISMA PRESTE SERVICIOS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA - TOMÁS ROMERO PEREIRA, LOS DÍAS MARTES Y VIERNES.

Asunción, 11 de Abril de 2022.-

VISTO:

El Memorando N° 01/2.022, de fecha 26 de enero del año en curso, presentada por la Ing. Agrop. Marta Alicia Fernández Gamarra, con C.I.C. N° 4.494.469.-, funcionaria contratada de la Institución, actualmente prestando servicios en el Departamento de Fitopatología del Centro de Investigación IPTA- Capitán Miranda (CICM); donde solicita su traslado al Campo Experimental - IPTA Tomas Romero Pereira, por motivos personales, aclarando que los compromisos asumidos tanto en el Programa de Investigación de Soja como el Programa de Investigación de Trigo, y los trabajos inherentes al Departamento de Fitopatología, serían cumplidos en tiempo y forma (Expte. MEI 16-961-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que* dicha solicitud cuenta con el parecer favorable de la Dirección del CICM, la Dirección Ejecutiva y la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA.

Que, por correo electrónico institucional, de fecha 22 de febrero de 2022 el Jefe del Campo Experimental - IPTA Tomas Romero Pereira informa que la Ing. Agrop. Marta Alicia Fernández Gamarra, cumplirá las siguientes funciones:

1. Toma de datos en los ensayos de campo.
2. Apoyo en la Instalación de ensayos.
3. Apoyo en cuidados culturales de los diferentes cultivos.
4. Capacitación a productores de la zona que lo requieran.

Que, por correo electrónico institucional de fecha 23 de febrero de 2022, remitido a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, a la Dirección Ejecutiva - IPTA y a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) - IPTA, por la Dirección del CICM, se aclara que la solicitud de traslado de la funcionaria Ing Agrop Marta Alicia Fernández Gamarra, será para prestar servicio dos días a la semana en el Campo Experimental de Tomás Romero Pereira - IPTA y tres días a la semana en el Centro de Investigación de Capitán Miranda – IPTA.



ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 171 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA ING. AGROP. MARTA ALICIA FERNÁNDEZ GAMARRA, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), AFECTADA AL DEPARTAMENTO DE FITOPATOLOGÍA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITÁN MIRANDA, A FIN DE QUE LA MISMA PRESTE SERVICIOS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA TOMÁS ROMERO PEREIRA, LOS DÍAS MARTES Y VIERNES.

Dicho pedido obedece a que la funcionaria se encuentra viviendo en la ciudad de Natalio que dista 93 km del CICM, lo cual le dificulta sus funciones por el cansancio físico que conlleva el traslado. La misma seguirá cumpliendo las siguientes funciones en dicho Centro de Investigación:

1. Apoyo al Programa de soja. Convenio IPTA/INBIO.
2. Apoyo al Programa de Trigo. Convenio IPTA/CAPECO/INBIO.
3. Investigación sobre Cercospora sp en soja.
4. Encargada de Laboratorio de Fitopatología.
5. Realización de pruebas de eficiencia de fungicidas (los ensayos pueden estar instalados en Capitán Miranda y Tomas Romero Pereira).

Que, mediante correo institucional, de fecha 15 de marzo de 2022, se informa al Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la DGDP, que la Ing. Agrop. Marta Fernández cumplirá con sus funciones en el IPTA Capitán Miranda los días lunes, miércoles y jueves y en el IPTA - Tomas Romero Pereira los días martes y viernes.

Que, por Providencia DGDP N° 241/2022, fecha 29 de marzo del año en curso, la DGDP remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar su parecer jurídico, antes de proseguir con los trámites de rigor.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen DAJ N° 37/2022, de fecha 07 de abril del año en curso, en su parte conclusiva señala que: "conforme al análisis realizado al expediente de referencia y lo dispuesto en la Ley 1626/00 "DE LA FUNCION PUBLICA". CAPÍTULO V DEL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Artículo 37; 38; 39 y la LEY N° 3.788/10; Art. 15 2); a); I), esta Dirección de Asesoría Jurídica sugiere sea concedido a la recurrente una Comisión por Tiempo Determinado mientras sean necesarios la prestación de los servicios que la institución requiera en el Campo Experimental Tomas Romero Pereira - IPTA, sin descuidar los compromisos laborales ya asumidos en el Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda, cumpliendo funciones los días lunes, miércoles y jueves en el Centro de Investigación IPTA - Capitán Miranda y los días martes y viernes en el Campo Experimental IPTA - Tomas Romero Pereira."

RESOLUCIÓN N° 171 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE LA ING. AGROP. MARTA ALICIA FERNÁNDEZ GAMARRA, FUNCIONARIA CONTRATADA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AFECTADA AL DEPARTAMENTO DE FITOPATOLOGÍA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN IPTA CAPITÁN MIRANDA, A FIN DE QUE LA MISMA PRESTE SERVICIOS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA TOMÁS ROMERO PEREIRA, LOS DÍAS MARTES Y VIERNES.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la comisión de la Ing. Agrop. Marta Alicia Fernández Gamarra, con C.I.C. N° 4.494.469.-, funcionaria contratada del Departamento de Fitopatología del Centro de Investigación IPTA- Capitán Miranda (CICM), los días martes y viernes en el Campo Experimental - IPTA Tomás R. Pereira, en el marco de las funciones descritas en el Exordio de la presente Resolución, por el plazo que sea necesaria la prestación del servicio, el cual no podrá exceder el plazo temporal establecido en el contrato de trabajo suscrito por la citada profesional.

Artículo 2°.- **DISPONER**, que los desplazamientos que deba realizar la Ing. Agrop. Marta Alicia Fernández Gamarra, a fin de prestar servicios en el Centro de Investigación - IPTA Capitán Miranda los días lunes, miércoles y jueves y en el Campo Experimental - IPTA Tomás Romero Pereira los días martes y viernes, no podrán considerarse para el pago de viáticos, en el marco de la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



ES COPIA
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente